1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Unidad de Gestión General – Secretaría General - Dirección de Gestión del Talento Humano - Grupo de Asuntos Administrativos y Desarrollo del Talento Humano.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1874 de 2021 "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.*", la Dirección de Gestión del Talento Humano tiene entre sus funciones, entre otras, las siguientes:

> "*ARTÍCULO 26. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. Son funciones de la Dirección de Gestión del Talento Humano las siguientes:*
>
> *(...)*
> *Diseñar, implementar y evaluar los planes y programas de capacitación, incentivos, bienestar, desarrollo y evaluación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General. (...)".*

El Ministerio de Defensa Nacional tiene como misión diseñar, formular, gestionar y dirigir las políticas públicas de seguridad y defensa, así como liderar el direccionamiento estratégico de la Fuerza Pública y proveer los medios para el cumplimiento de los enunciados constitucionales, dentro de un marco de eficacia y transparencia. Con el fin de ser una institución que provee las capacidades requeridas por la Fuerza Pública, de acuerdo con el direccionamiento político-estratégico y al contexto estratégico del país, para garantizar la seguridad, la soberanía y la integridad del territorio nacional.

Entre las principales normas nacionales que regulan la capacitación de los servidores públicos se encuentra el Decreto Ley 1567 de 1998 que el articulo 4 indica:

> "Articulo 4 – "*Definición de capacitación. Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del*

cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa".

Asimismo, bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se destaca la vigencia del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030, el cual actualiza y profundiza los objetivos de profesionalización del servidor público definidos previamente en la Resolución 390 de 2017. Este nuevo marco estratégico orienta la política de empleo público hacia el fortalecimiento de capacidades en áreas críticas como la paz total, los derechos humanos, el territorio y la transformación institucional, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Que el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 en su capítulo relativo al desarrollo de la capacitación en el sector público, reconoce la formación como un eje estratégico para el fortalecimiento del desempeño institucional. En este sentido, la estructuración de procesos de aprendizaje garantiza la calidad en la prestación de los servicios públicos, partiendo de una visión institucional donde la gestión se alinea con los fines y valores del Estado.

Bajo este lineamiento, y en concordancia con el Artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998, la capacitación se define como un proceso organizado y sistemático orientado al desarrollo de dimensiones cognitivas, habilidades y actitudes. Este enfoque trasciende la formación teórica para integrarse en el concepto de competencias laborales, donde el conocimiento y las destrezas se aplican directamente en el desempeño individual y colectivo para el cumplimiento de la misión institucional.

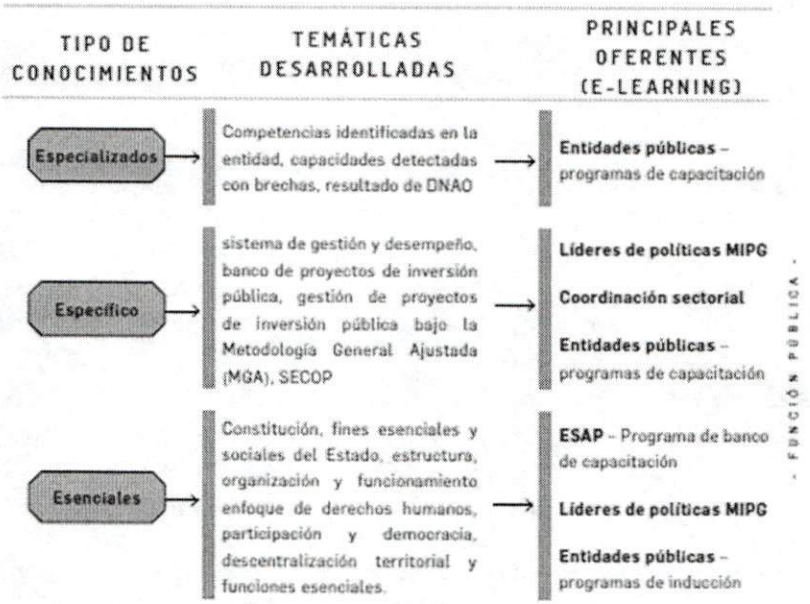
En consecuencia, el presente proceso de contratación se fundamenta en la premisa de que todo servidor público debe potenciar sus capacidades esenciales y específicas. Para ello, la ejecución de la política de capacitación en la entidad se articula bajo los siguientes pilares técnicos:

1. Determinación de los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas, desde las transversales hasta las áreas de especialidad técnica.
2. Identificación de la distancia entre el perfil actual del servidor (formación y experiencia previa) y las capacidades exigidas para el desempeño óptimo de sus funciones.
3. Diseño y estructuración de programas de capacitación basados directamente en las necesidades y brechas detectadas.
4. Ejecución mediante procesos estructurados bajo los criterios de educación informal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, asegurando objetivos de aprendizaje claros y metodologías orientadas a resultados.

5. Medición de los resultados en términos de eficiencia (optimización de recursos) y eficacia (mejora real en el desempeño institucional).

Conforme a lo establecido en la figura 11, las entidades deben organizar y configurar la detección de necesidades en función de una evolución de competencias. Este proceso asegura que el conocimiento generado se traduzca en aprendizajes efectivos y, por ende, en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de todos los servidores públicos.

Figura 11. Organización de la oferta institucional de capacitación



Fuente: Dirección de Empleo Público - Función Pública, 2019

Adicionalmente, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.9.1 consagra que: *"(...) Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales (...)*

En cumplimiento de lo establecido, el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano, ha definido los lineamientos para la presente vigencia, orientados a atender las necesidades y requerimientos de formación y capacitación manifestados por el nivel directivo y los servidores de la Unidad de Gestión General.

El objetivo de estas acciones es fortalecer las competencias laborales, conocimientos, habilidades técnicas y destrezas necesarias para el desempeño eficiente de sus funciones, así como promover el crecimiento personal, profesional y laboral. Asimismo, se busca fomentar una cultura organizacional basada en el servicio y la innovación, impulsando el desarrollo de capacidades en el puesto de trabajo.

Para alcanzar estos propósitos, se implementará el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026, enfocado en la actualización y mejora continua de los servidores públicos, garantizando una formación alineada con las necesidades estratégicas de la entidad.

Resulta preciso indicar respecto del PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – (PIC) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL VIGENCIA 2026, lo siguiente:

> *"(…) El plan institucional de capacitación – PIC, se formuló y diseñó con base en los lineamientos del Plan Nacional de Capacitación 2020-2030, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y con la participación de los servidores públicos de la Unidad de Gestión General, quienes dieron a conocer a través de la encuesta identificación de necesidades de capacitación de su interés, por otra parte, los Directores y Jefes de Oficina en coordinación con los equipos de trabajo realizaron la solicitud de capacitación en el formato dispuesto para tal fin, las cuales están encaminadas al desarrollo de los ejes temáticos establecidos (Paz total, memoria y derechos humanos – Territorio, vida y ambiente – Mujeres, inclusión y diversidad – Transformación digital y cibercultura – Probidad, ética e identidad de lo público – Habilidades y competencias), y con ello alcanzar el logro del objetivo principal del presente plan.*

El Plan institucional de capacitación para la presente vigencia, estableció como base de formulación, lo siguiente:

> "(…) *La formulación del plan institucional de capacitación – PIC, se realizará con base en el diagnóstico de los ejes temáticos y de las necesidades presentadas por los líderes de las diferentes dependencias, dado el rol que desempeñan cada uno y lo importante que es empoderarlos para que identifiquen y conozcan las brechas y necesidades de capacitación que tiene cada uno de sus equipos de trabajo.*
>
> *En ese sentido, el presente plan desarrollará actividades de formación y capacitación para los servidores de la Entidad, a través de la generación de conocimientos, habilidades, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales, con el fin de aumentar la capacidad individual y grupal de cada uno y lograr la mejora continua de los procesos y el*

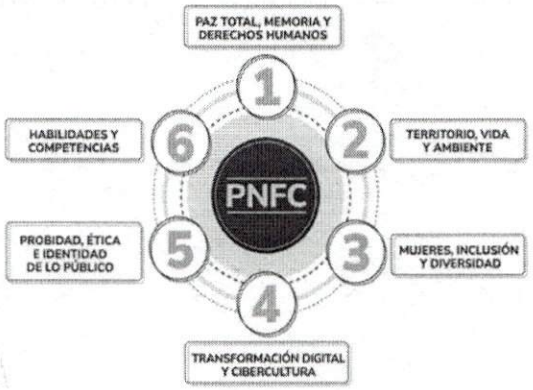
desarrollo de las funciones de cada servidor, lo cual fortalecerá al cumplimiento de la misión y objetivos de la Unidad de Gestión General. (...)".

Por lo tanto, la identificación de las necesidades para la formulación del Plan de Capacitación para la presente vigencia se realizó convocatoria masiva mediante correo de la Dirección de Gestión del Talento Humano remitido a las diferentes direcciones que conforman la Unidad de Gestión General, lo que obtuvo como resultado evidenciar estas necesidades en las diferentes dependencias.

Es por lo que para la formulación del PIC se categorizaron los temas en cada uno de los *ejes temáticos*, así:

Una vez consolidadas las necesidades en los ejes temáticos anteriormente mencionados, se puede evidenciar que en el **Eje 6. Habilidades y competencias** presenta la mayor necesidad de capacitación con 54 capacitaciones solicitadas, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Ejes temáticos



Fuente: Ejes Temáticos - Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

EJES TÉMATICOS	DEFINICIÓN
Eje 1. Paz total, memoria y derechos humanos	Se orienta hacia la transformación institucional y cultural de servidores públicos, a partir un direccionamiento político capaz de redimensionar su universo simbólico y propiciar escenarios de construcción de paz y la garantía de los derechos.
Eje 2. Territorio, vida y ambiente	Está dirigido a servidores(as) públicos(as), con el fin de interpretar y comprender los territorios como constructo social, sustento material y simbólico de las relaciones entre sociedad y naturaleza.
Eje 3. Mujeres, inclusión y diversidad	Este eje propone cualificar las capacidades del talento humano de las entidades públicas en el enfoque de género, interseccional y diferencial para la mejora continua de la gestión pública y su desarrollo, en el marco de la Ley 2294 de 2023.
Eje 4. Transformación digital y cibercultura	La capacitación y formación de los servidores(as) públicos(as) deben pasar por conocer, asimilar y aplicar los fundamentos de la industria 4.0 de la Cuarta Revolución Industrial y de la trasformación digital en el sector público.

Eje 5. Probidad, ética e identidad de lo público	La capacitación en ética y probidad es especialmente importante en el contexto actual, en el que la corrupción y el mal uso de los recursos públicos son una preocupación creciente en muchos países.
Eje 6. Habilidades y competencias	Se pueden fortalecer o desarrollar competencias laborales, que permiten complementar los avances que poseemos en la actualidad en esta materia y articular los componentes clave como la construcción de empleos tipo, de cuadros funcionales y el diccionario o catálogo de competencias para lograr en la gestión estratégica del talento humano, un diferencial valioso que incremente el valor público desde el rol de servidor público.

Como resultado de la consolidación de la información sobre los cursos y diplomados solicitados, se presentó la propuesta ante el Comité de Aprobación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) del Ministerio de Defensa Nacional. Dicho comité está integrado por el Secretario General, los viceministros, la Dirección de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Control Interno. En este análisis, se priorizaron los cursos considerados estratégicos, además de evaluar aspectos organizacionales que contribuyen a la gestión del conocimiento dentro de la entidad, beneficiando tanto a los servidores civiles como a los uniformados.

En este sentido, la Dirección de Gestión del Talento Humano, con base en el análisis realizado, las especificaciones establecidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y las recomendaciones del Comité, formalizadas en el acta del 27 de enero de 2026, ha definido la oferta de capacitaciones aprobadas para el PIC 2026, de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	GRUPO	PERSONAS	HORAS	MODALIDAD	DEPENDENCIA
Redacción y ortografía técnicas y habilidades de expresión escrita	CURSO	1	30	48	VIRTUAL	RELACIONES INTERNACIONALES CAPACIDADES
POWER BI	CURSO	1	80	48	VIRTUAL	RELACIONES INTERNACIONALES ADMINISTRATIVA TICS CAPACIDADES SECRETARIA DE GABINETE
Ciberdefensa y ciber seguridad	DIPLOMADO	1	30	120	VIRTUAL	CAPACIDADES
Inteligencia artificial en la gestión pública	DIPLOMADO	1	80	120	VIRTUAL	DESARROLLO DE LA FUERZA PUBLICA ASUNTOS LEGALES OFICINA DE CONTROL

						DISCIPLINARIO INTERNO SECRETARIA DE GABINETE BIENESTAR LOGISTICA FONDETEC
Actualización tributaria	SEMINARIO	1	15	8	VIRTUAL	FINANZAS
Gestión del conocimiento	DIPLOMADO	1	30	120	VIRTUAL	TALENTO HUMANO
SAP Basis NetWeaver	CURSO	1	20	48	VIRTUAL	TICS LOGISTICA
Actualización en derecho constitucional	CURSO	1	20	48	VIRTUAL	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO SECRETARIA DE GABINETE
Arquitectura Empresarial	CURSO	1	20	48	VIRTUAL	TICS
Analítica de Datos para la toma de decisiones	CURSO	1	20	48	VIRTUAL	TICS
Protección de Infraestructura Crítica y Activos Estratégicos	DIPLOMADO	1	20	120	VIRTUAL	SEGURIDAD NACIONAL
IBM-AN10G - AIX Basics	CURSO	1	5	48	VIRTUAL	TICS
COBIT 5	CURSO	1	14	48	VIRTUAL	TICS
ITIL V4	CURSO	1	14	48	VIRTUAL	TICS
ISO/IEC 27001 Lead Implementer / Lead Auditor	CURSO	1	4	48	VIRTUAL	TICS
Certified Information Security Manager (CISM)	CURSO	1	4	48	VIRTUAL	TICS
NIST Cybersecurity Framework (cursos/certificación)	CURSO	1	4	48	VIRTUAL	TICS
Certified Cloud Security Professional (CCSP)	CURSO	1	4	48	VIRTUAL	TICS
Certified Information Systems Security Professional (CISSP)	CURSO	1	4	48	VIRTUAL	TICS
GIAC Incident Handler (GCIH)	CURSO	1	4	48	VIRTUAL	TICS
Enfoque de género y su aplicación en el sector defensa	CURSO	1	50	48	VIRTUAL	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

						SEGURIDAD CIUDADANA
Transformación Digital para la gestión Legal	DIPLOMADO	1	30	120	VIRTUAL	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
Transparencia y ética pública- PTEP	CURSO	1	80	48	VIRTUAL	PLANEACION Y PRESUPUESTO
Derecho operacional de la Fuerza Pública	CURSO	1	7	48	VIRTUAL	SECRETARIA DE GABINETE
Técnica legislativa - construcción de proyectos de Ley	CURSO	1	5	48	VIRTUAL	SECRETARIA DE GABINETE
Justicia Transicional	SEMINARIO	1	20	8	VIRTUAL	SECRETARIA DE GABINETE
Derecho Parlamentario	DIPLOMADO	1	5	120	VIRTUAL	SECRETARIA DE GABINETE
Gestión de Proyectos de Bienestar	DIPLOMADO	1	10	120	VIRTUAL	BIENESTAR
Valor en Salud	CURSO	1	10	48	VIRTUAL	BIENESTAR
Economía de la Salud con Énfasis en Farmaco economía y Valor en Salud	CURSO	1	5	48	VIRTUAL	BIENESTAR
Diplomado en Seguros	DIPLOMADO	1	10	120	VIRTUAL	CONTRATACION ESTATAL
Gerencia de enfoque de mantenimiento: enfoque de gestión para la productividad	DIPLOMADO	1	10	120	VIRTUAL	LOGISTICA
Auditoría Interna Basada en Riesgos	DIPLOMADO	1	20	120	VIRTUAL	CONTROL INTERNO
Curso Auditor Interno ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno	CURSO	1	30	48	VIRTUAL	RELACION CON EL CIUDADANO

El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano, gestionará el inicio de un proceso de contratación tendiente a seleccionar un (unos) proponente(s) por uno, varios o la totalidad de los lotes que este(n) en capacidad de desarrollar las capacitaciones requeridas. Las capacitaciones deberán ser impartidas por profesionales expertos en cada uno de los núcleos de conocimiento definidos, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos, optimizar el desempeño de los equipos de trabajo y consolidar la estructura organizacional del Ministerio, promoviendo así una mayor competitividad institucional.

De acuerdo con lo anterior, y a efectos de permitir la mayor partición en el proceso de contratación se agruparon los programas en seis (6) lotes - áreas temáticas principales, así:

Lote No. 1 Tecnología y Seguridad Digital (TICS)

- Power BI, Analítica de Datos para la toma de decisiones.
- Ciberdefensa y ciberseguridad, Protección de Infraestructura Crítica y Activos Estratégicos, NIST Cybersecurity Framework (cursos/certificación), Certified Information Security Manager (CISM).
- SAP Basis NetWeaver, Arquitectura Empresarial, IBM-AN10G - AIX Basics, COBIT 5, ITIL V4, Certified Cloud Security Professional (CCSP).
- ISO/IEC 27001 Lead Implementer / Lead Auditor
- Certified Information Systems Security Professional (CISSP)
- GIAC Incident Handler (GCIH)

Lote No. 2 Gestión Jurídica y Normativa

- Actualización en derecho constitucional, Técnica legislativa - construcción de proyectos de Ley, Derecho operacional de la Fuerza Pública, Derecho Parlamentario, Justicia Transicional.
- Transformación Digital para la gestión Legal.
- Diplomado en Seguros.

Lote No. 3. Administración, Ética y Control

- Auditoría Interna Basada en Riesgos, Auditor Interno ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, Transparencia y ética pública- PTEP.
- Inteligencia artificial en la gestión pública, Gestión del conocimiento.

Lote No. 4. Habilidades Transversales y Relacionales

- Redacción y ortografía técnicas y habilidades de expresión escrita.
- Enfoque de género y su aplicación en el sector defensa.

Lote No. 5. Finanzas y Logística

- Actualización tributaria.
- Gerencia de enfoque de mantenimiento: enfoque de gestión para la productividad.

Lote No. 6. Salud y Bienestar

- Economía de la Salud con Énfasis en Farmaco economía y Valor en Salud.
- Valor en salud
- Gestión de Proyectos de Bienestar.

Por lo expuesto, el Grupo de Asuntos Administrativos y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión del Talento Humano requiere contratar la "*Prestación de servicios de capacitación no formal para los servidores de las distintas dependencias de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional*".

2.1. VERIFICACION DE LA APROBACIÓN DE LA NECEDAD EN EL CITI (CUANDO APLIQUE)

No aplica.

3. OBJETO POR CONTRATAR

Prestación de servicios de capacitación no formal para los servidores de las distintas dependencias de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Lote No. 1: Tecnología y Seguridad Digital (TICS), compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Power BI	CURSO
2	Analítica de Datos para la toma de decisiones	CURSO
3	Ciberdefensa y ciberseguridad	DIPLOMADO
4	Protección de Infraestructura Crítica y Activos Estratégicos	DIPLOMADO
5	NIST Cybersecurity Framework (cursos/certificación),	CURSO
6	Certified Information Security Manager (CISM)	CURSO
7	SAP Basis NetWeaver	CURSO
8	Arquitectura Empresarial	CURSO
9	IBM-AN10G - AIX Basics	CURSO
10	COBIT 5	CURSO
11	ITIL V4	CURSO
12	Certified Cloud Security Professional (CCSP).	CURSO
13	ISO/IEC 27001 Lead Implementer / Lead Auditor	CURSO
14	Certified Information Systems Security Professional (CISSP)	CURSO
15	GIAC Incident Handler (GCIH)	CURSO

Lote No. 2: Gestión Jurídica y Normativa), compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Actualización en derecho constitucional	CURSO
2	Técnica legislativa - construcción de proyectos de Ley	CURSO
3	Derecho operacional de la Fuerza Pública	CURSO
4	Derecho Parlamentario	DIPLOMADO
5	Justicia Transicional	SEMINARIO

6	Transformación Digital para la gestión Legal	DIPLOMADO
7	Diplomado en Seguros	DIPLOMADO

Lote No. 3: Administración, Ética y Control), compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Auditoría Interna Basada en Riesgos	DIPLOMADO
2	Auditor Interno ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno	CURSO
3	Transparencia y ética pública- PTEP	CURSO
4	Inteligencia artificial en la gestión pública	DIPLOMADO
5	Gestión del conocimiento	DIPLOMADO

Lote No. 4: Habilidades Transversales y Relacionales, compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Redacción y ortografía técnicas y habilidades de expresión escrita.	CURSO
2	Enfoque de género y su aplicación en el sector defensa	CURSO

Lote No. 5: Finanzas y Logística, compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Actualización tributaria	SEMINARIO
2	Gerencia de enfoque de mantenimiento: enfoque de gestión para la productividad	DIPLOMADO

Lote No. 6: Salud y Bienestar, compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Economía de la Salud con Énfasis en Farmaco economía y Valor en Salud	CURSO
2	Valor en salud	CURSO
3	Gestión de Proyectos de Bienestar	DIPLOMADO

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del presente proceso es la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.155.133.069)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, distribuido por lotes así:

Lote	Descripción del Lote	valor
1	Tecnología y Seguridad Digital (TICS)	$ 456.963.875,00
2	Gestión Jurídica y Normativa	$ 228.944.687,00
3	Administración, Ética y Control	$ 267.585.888,00
4	Habilidades Transversales y Relacionales	$ 58.016.730,00
5	Finanzas y Logística	$ 53.560.562,00

6	Salud y Bienestar	$ 90.061.327,00

Si el adjudicado es una Universidad se aplicará el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, que precisa *"Las instituciones de educación superior, los colegios de bachillerato, y las instituciones de educación no formal, no son responsables del IVA".*

La adjudicación se realizará de manera independiente por LOTES.

Para verificar la justificación del valor del contrato remitirse al numeral **CONCLUSIÓN ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** del documento análisis del sector y estudio de mercado

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

Véase documento **Análisis del Sector y Estudios de Mercado**

5.1. VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS (Cuando aplique)

Una vez revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente mediante el enlace https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco se evidenció que a la fecha no se cuenta con un acuerdo marco de precios para el presente objeto de contratación.

En consecuencia, el Ministerio de Defensa Nacional adelantará el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, toda vez que el presupuesto oficial excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, superando así el límite establecido para la contratación de mínima cuantía.

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Veáse ANEXO No. 1 "FICHA TÉCNICA"

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (CUANDO APLIQUE)

En el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días

calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y encontrarse en firme a la fecha de cierre del proceso de selección

Los bienes y/o servicios que hacen parte del objeto a contratar cuentan con los siguientes códigos en la Clasificación de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
86101600	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional científica
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional científica
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Capacitación administrativa
86101810	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Capacitación en habilidades personales
86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
86111500	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Servicios de aprendizaje a distancia
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en educación
80141902	Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	Marketing y distribución	Ferias y exposiciones
80161500	Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo a la gestión
80111500	Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

La experiencia es un requisito habilitante, por lo tanto, los oferentes deberán tenerla inscrita en el RUP, usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Para el proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Se verificará como requisito habilitante que al menos tres (03) contrato(s) relacionado(s) en el RUP esté clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	Clase
86101600	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional científica
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional científica
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Capacitación administrativa
86101810	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Capacitación en habilidades personales

86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
86111500	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Servicios de aprendizaje a distancia
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en educación
80141902	Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	Marketing y distribución	Ferias y exposiciones
80161500	Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo a la gestión
80111500	Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

EL MINISTERIO únicamente tendrá en cuenta la experiencia acreditada que se encuentre inscrita en el Registro Único de Proponente (RUP); por lo tanto, el(los) proponente(s) deberá(n) indicar en el cuestionario del proceso del SECOP II, el (los) número(s) del consecutivo del reporte del contrato ejecutado con el (los) cual (es) está acreditando la experiencia requerida.

En caso de proponentes plurales cada integrante deberá tener al menos un (1) contrato de los tres (3) solicitados inscritos en el RUP y clasificado en cualquiera de los códigos UNSPSC anteriores. En todo caso, el proponente plural deberá acreditar el total de la experiencia habilitante general requerida.

7.3. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

A. Certificaciones: máximo **tres (3) contratos** que hayan sido ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de contratación.

B. Los proponentes obligados a estar inscritos en el RUP deben tener allí registrados los contratos con que pretende acreditar la experiencia especifica, los consecutivos del reporte de los contratos ejecutados para acreditar experiencia habilitante general pueden ser los mismos de la experiencia habilitante especifica.

C. Que los contratos hayan sido ejecutados durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

D. Acreditar que los objetos de cada contrato ejecutado sean iguales o similares al objeto de la presente contratación, entiéndase por similares acreditar experiencia en los contratos o certificaciones referente:

1. Actividades que incluyan la prestación de servicios de capacitación o la operación logística y administrativa de planes de formación del lote de su

interés a participar, el cual deberá guardar relación directa con el área temática, así: Tecnología y Seguridad Digital (TICS) - Gestión Jurídica y Normativa - Administración, Ética y Control - Habilidades Transversales y Relacionales - Finanzas y Logística - Salud y Bienestar

2. Organización y/o administración y/o gestión y/o logística y/o ejecución de actividades de capacitación y formación del lote de su interés a participar, el cual deberá guardar relación directa con el área temática, así: Tecnología y Seguridad Digital (TICS) - Gestión Jurídica y Normativa - Administración, Ética y Control - Habilidades Transversales y Relacionales - Finanzas y Logística - Salud y Bienestar

E. Que la sumatoria de la cuantía de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del lote de su interés a participar, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Nota 1: La experiencia se evaluará de manera independiente para cada lote.

Nota 2: Si un proponente se presenta a varios lotes, los contratos aportados podrán usarse para acreditar la experiencia de uno o más lotes, siempre que la sumatoria de los presupuestos oficiales de los lotes a los que aspira sea cubierta por el valor de los contratos certificados.

7.4. DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES (Cuando aplique)

7.4.1 Resolución de Acreditación de Alta Calidad

El(los) proponente(s) deberá(n) acreditar que los programas académicos ofertados cuentan con **Acreditación de Alta Calidad vigente**, mediante el acto administrativo formal expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para los proponentes que no ostenten la calidad de Instituciones de Educación, este requisito se entenderá cumplido acreditando la certificación **ISO 9001 o NTC 5555** vigente aplicada a procesos de gestión de formación.

7.4.2. Certificación rankings de alta calidad a nivel Nacional

El(los) proponente(s) deberá(n) certificar que se encuentra en los primeros 10 niveles de rankings de alta calidad a nivel Nacional.

Para los proponentes que no ostenten la calidad de Instituciones de Educación, este requisito se acreditará mediante certificaciones expedidas por los planteles

educativos que realizarán la formación. Para tal fin, el proponente deberá demostrar la existencia de convenios, alianzas o cartas de intención con instituciones educativas debidamente constituidas, cuyo objeto o programas guarden relación directa con el área temática del lote de su interés. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas con una antelación no mayor a noventa (90) días calendario previos al cierre del proceso.

7.5 CRITERIOS AMBIENTALES

No aplica.

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y **selección abreviada de menor cuantía**, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de ***calidad y precio*** soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. El Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General verificará que la calidad ofrecida corresponda a la calidad exigida en el pliego de condiciones, en el correspondiente anexo.

8.1 PONDERACIÓN TECNICA (Máximo 600 puntos)

Los oferentes que efectúen los ofrecimientos señalados a continuación, se les asignará el puntaje indicado así:

NOTA 1: Los Ofrecimientos señalados se realizarán de manera independiente para cada uno de los lotes.

NOTA 2: Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio **NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.**

NOTA 3: El proponente que no ofrezca los bienes y/o servicios sin costo adicional para el Ministerio, como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje **y no es factor excluyente.**

NOTA 4: Para efectos de la ponderación técnica el oferente deberá indicar el **FACTOR ADICIONAL que ofrece** en el Anexo "OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA" del Pliego de Condiciones.

8.1.1. CUPOS ADICIONALES PARA CADA CURSO, DIPLOMADO Y SEMINARIO SEÑALADO EN EL RESPECTIVO LOTE (sin costo adicional) (250 puntos)

EL MINISTERIO otorgará puntaje al proponente que ofrezca cupos adicionales al número de personas mínimo establecido **para cada CURSO, DIPLOMADO Y SEMINARIO** señalado en el respectivo lote, **sin costo adicional para la entidad**, así:

PORCENTAJE (%) DE PERSONAS ADICIONALES	PUNTAJE A OBTENER
Igual o superior al 20%	250 Puntos
Entre el 10% y el 19%	150 Puntos
Entre el 5% y el 9%	50 Puntos

FORMULA A APLICAR

A * B = C
DONDE:

A = Número de personas mínimo en cada curso, diplomado y seminario que conforma el lote
B = PORCENTAJE DE PERSONAS ADICIONALES
C = CUPOS ADICIONALES A OTORGAR PARA CADA CURSO, DIPLOMADO Y SEMINARIO

NOTA 1: En todos los casos, cuando al aplicar la formula, el resultado (c) resulte en decimales, se aproximará al número entero superior.

NOTA 2: El porcentaje de personas adicionales a ofrecer se aplicará a todas y cada una de los cursos, diplomado y seminario que integran el lote al cual se postula.

NOTA 3: EL Ofrecimiento relacionado con los **CUPOS ADICIONALES PARA CADA CURSO, DIPLOMADO Y SEMINARIO SEÑALADOS EN EL RESPECTIVO LOTE,** se realizarán de manera independiente para cada uno de los lotes.

8.1.2. OFRECIMIENTOS ADICIONALES DE CALIDAD (sin costo adicional) (350 puntos)

EL MINISTERIO otorgará puntaje al proponente que ofrezca docentes con nivel de formación superior al mínimo solicitado (título profesional - modalidad de especialización), lo anterior con el fin de garantizar la excelencia académica y técnica en la transferencia de conocimiento

El puntaje se asignará de manera independiente para cada lote, así:

Lotes 1, 2 y 3 con presupuesto superior a $200 Millones

Criterio de Ofrecimiento Adicional	Puntaje a obtener
Al menos dos (2) de los docentes asignados al lote cuentan con título de Doctorado.	350
Al menos tres (3) de los docentes asignados al lote cuentan con título de Maestría.	200

Lotes 4, 5 y 6, con presupuesto inferior a $100 Millones

Criterio de Ofrecimiento Adicional	Puntaje a obtener
Al menos uno (1) de los docentes asignados al lote cuentan con título de Doctorado	350
Al menos uno (1) de los docentes asignados al lote cuentan con título de Maestría	200

NOTA 1: El nivel de formación adicional (Doctorado o Maestría) debe estar relacionado y/o guardar relación directa con el área temática a desarrollar en cada lote.

NOTA 2: Para los proponentes que no ostenten la calidad de Instituciones de Educación deberán presentar cartas de compromiso o convenios suscritos con los docentes ofrecidos, indicando la disponibilidad para el desarrollo de los cursos, diplomados seminarios descritos en el lote.

9. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

El **20% de la suma de los puntajes por ponderación técnica y económica** para oferentes nacionales de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, así como, oferentes de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.

El puntaje aquí señalado, se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

A. A los bienes y/o servicios de origen 100% nacional.

B. Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos vigentes, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.

C. A los bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trató nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

D. A los bienes y/o servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El **10% de la suma de los puntajes por ponderación técnica y económica**, para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional).

10. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS):

EL MINISTERIO, otorgará el 0,25 puntos al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

11. INCENTIVO PARA MIPYMES (0,25 PUNTOS):

EL MINISTERIO otorgará 0,25 puntos al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con los requisitos para su acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

12. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico, el puntaje por origen de los bienes y/o servicios (cuando aplique) y el puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres y Mipyme (Decreto 1860 de 2021) descritos anteriormente, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
ECONÓMICO	400 PUNTOS
TÉCNICO	600 PUNTOS

PUNTAJE ADICIONAL LEY 816 DE 2003	
SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20%**	200 PUNTOS
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS **10%**	100 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 1860 DE 2021	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto.1860 DE 2021) **0.25%**	2,5 PUNTOS
MIPYME **0.25%**	2,5 PUNTOS

12.1. REDUCCIÓN PORCENTAJE POR MULTAS Y CLÁUSULAS PENALES

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, en la etapa de evaluación de las propuestas la entidad deberá reducir el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

La reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso se realizará, (cuando aplique), en con concordancia con la verificación que realice el comité evaluador jurídico de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.23 del capítulo 1 del presente pliego de condiciones.

13. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Con el fin de promover y facilitar la participación de las Mipymes domicilias en Colombia y en aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021[1] se incorpora como requisito habilitante diferencial el relacionado con: "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", razón por la cual el requisito habilitante diferencial para acreditar la experiencia de los proponentes es:

Certificaciones: **Máximo cuatro (4) contratos que hayan sido ejecutados** en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de selección.

Las demás condiciones exigidas para la acreditación de la experiencia corresponderán a las descritas en el numeral anterior "CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".

14. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.

Para incentivar los emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y en aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021[2] se incorpora como requisito habilitante diferencial el relacionado con: "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", razón por la cual el requisito habilitante diferencial para acreditar la experiencia de los proponentes es:

Certificaciones: **máximo cuatro (4) contratos que hayan sido ejecutados** en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de selección.

Las demás condiciones exigidas para la acreditación de la experiencia corresponderán a las descritas en el numeral anterior "CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".

15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.

Para incentivar los emprendimiento y empresas de personas con discapacidad y en aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026 se incorpora como requisito habilitante diferencial el relacionado con: "Número de contratos para la acreditación de la experiencia",

[1] Decreto 1860 de 2021 Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

razón por la cual el requisito habilitante diferencial para acreditar la experiencia de los proponentes es:

Certificaciones: **máximo cuatro (4) contratos que hayan sido ejecutados** en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de selección.

Las demás condiciones exigidas para la acreditación de la experiencia corresponderán a las descritas en el numeral anterior "CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".

16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación y las obligaciones de este y de acuerdo con el análisis de oportunidad y conveniencia se concluye que en consideración a que el personal mínimo requerido requiere un grado de estudio y experiencia mínima no es posible la participación de este tipo de población para la ejecución del contrato

17. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?

1	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Las relaciones del contratista con el personal a su cargo y contempla la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento	Afectación en la ejecución del contrato	2	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	El contratista deberá poner todo su empreño en evitar este riesgo y contemplar los mecanismos legales para su mitigación en caso de que ocurra	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución	Expiración de la última acta de ejecución	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Después de cada actividad
2	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista	Deficiencias en la calidad del trabajo realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	2	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución	Expiración de la última acta de ejecución	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad, informes parciales	En la realización de cada actividad
3	Especifico	externo	Planeación	operacional	Aplicación no rigurosa del programa ofrecido	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	2	1	4	Riesgo bajo	contratista	Exigir al Contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	contratista	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento de la calidad y cumplimiento del servicio en cada actividad	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
4	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, falta de nuevos desarrollos tecnológicos.	Retraso en suplir la necesidad descrita No disponibilidad de los recursos tecnológicos e informáticos para la ejecución del objeto contractual	2	3	Bajo	Contratista	2	Exigir al futuro contratista que cuente con los medios tecnológicos e informáticos actualizados para el desarrollo del objeto del contrato.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución	Expiración de la última acta de ejecución	Seguimiento a la adecuada ejecución del contrato y el efectivo cumplimiento de las obligaciones conforme a las especificaciones técnicas y la tecnología requerida para su ejecución.	En la ocurrencia del hecho.

18. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para ejecutar el(los) contrato(s) resultante(s) de este proceso será hasta el **30 de noviembre de 2026**. La ejecución del(los) contrato(s) es a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

El lugar de ejecución del(los) contrato(s) será mediante modalidad VIRTUAL SINCRÓNICA (Se debe proveer la Plataforma LMS y no solo el docente). El contratista deberá garantizar una plataforma que permita la interacción en tiempo real, registro de asistencia digital, grabación de sesiones y repositorio de material de apoyo para los servidores de la Unidad de Gestión General a nivel nacional.

19. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual _____, bimensual_____ trimestral _____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado ___X_.
C) Un único pago al finalizar el contrato _____.

El valor del(los) contrato(s) se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), **de acuerdo con la culminación de cada uno de los cursos, diplomados y/o seminarios, junto con la entrega de su respectivo certificado de aprobación, de conformidad con el plan de trabajo y cronograma presentado al supervisor del(los) contrato(s),** dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para el pago: Factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites a que haya lugar.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se aporte el ultimo de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos seran responsabilidad del contratista y no tendran por ello derecho al pago de intereses o compensacion de ninguna naturaleza.

20. PLAN DE COMPRAS

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 46626 del 26 de marzo de 2026.

21. VIGENCIAS FUTURAS (NO APLICA)

22. DOCUMENTOS ANEXOS

- Estudio de mercado y análisis del sector
- Cotizaciones.
- Acta del comité del PIC

23. OFERTA ECONOMICA

El valor estimado del proceso es por la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.155.133.069)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, distribuidos por Lotes, así:

LOTE	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	PERSONAS	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Lote No. 1 Tecnología y Seguridad Digital (TICS)	Power BI	CURSO	80	$ 39.497.813,00
	Analítica de Datos para la toma de decisiones	CURSO	20	$ 26.346.967,00
	Ciberdefensa y ciberseguridad	DIPLOMADO	30	$ 65.890.000,00
	Protección de Infraestructura Crítica y Activos Estratégicos	DIPLOMADO	20	$ 53.166.507,00
	NIST Cybersecurity Framework (cursos/certificación),	CURSO	4	$ 19.620.379,00
	Certified Information Security Manager (CISM)	CURSO	4	$ 19.620.379,00
	SAP Basis NetWeaver	CURSO	20	$ 35.394.682,00
	Arquitectura Empresarial	CURSO	20	$ 25.546.967,00
	IBM-AN10G - AIX Basics	CURSO	5	$ 27.933.333,00
	COBIT 5	CURSO	14	$ 26.019.711,00
	ITIL V4	CURSO	14	$ 27.353.045,00
	Certified Cloud Security Professional (CCSP).	CURSO	4	$ 25.666.667,00
	ISO/IEC 27001 Lead Implementer / Lead Auditor	CURSO	4	$ 19.620.379,00
	Certified Information Systems Security Professional (CISSP)	CURSO	4	$ 25.666.667,00
	GIAC Incident Handler (GCIH)	CURSO	4	$ 19.620.379,00
total				$ 456.963.875,00
Lote No. 2 Gestión Jurídica y Normativa	Actualización en derecho constitucional	CURSO	20	$ 25.835.856,00
	Técnica legislativa - construcción de proyectos de Ley	CURSO	5	$ 19.708.807,00
	Derecho operacional de la Fuerza Pública	CURSO	7	$ 20.309.856,00
	Derecho Parlamentario	DIPLOMADO	5	$ 48.109.793,00

	Justicia Transicional	SEMINARIO	20	$ 6.733.789,00
	Transformación Digital para la gestión Legal	DIPLOMADO	30	$ 61.223.333,00
	Diplomado en Seguros	DIPLOMADO	10	$ 47.023.253,00
total				**$ 228.944.687,00**
Lote No. 3. Administración, Ética y Control	Auditoría Interna Basada en Riesgos	DIPLOMADO	20	$ 49.166.507,00
	Auditor Interno ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno	CURSO	30	$ 31.590.768,00
	Transparencia y ética pública- PTEP	CURSO	80	$ 52.846.720,00
	Inteligencia artificial en la gestión pública	DIPLOMADO	80	$ 73.758.560,00
	Gestión del conocimiento	DIPLOMADO	30	$ 60.223.333,00
total				**$ 267.585.888,00**
Lote No. 4. Habilidades Transversales y Relacionales	Redacción y ortografía técnicas y habilidades de expresión escrita.	CURSO	30	$ 27.094.330,00
	Enfoque de género y su aplicación en el sector defensa	CURSO	50	$ 30.922.400,00
total				**$ 58.016.730,00**
Lote No. 5. Finanzas y Logística	Actualización tributaria	SEMINARIO	15	$ 6.537.309,00
	Gerencia de enfoque de mantenimiento: enfoque de gestión para la productividad	DIPLOMADO	10	$ 47.023.253,00
total				**$ 53.560.562,00**
Lote No. 6. Salud y Bienestar	Economía de la Salud con Énfasis en Farmaco economía y Valor en Salud	CURSO	5	$ 20.208.807,00
	Valor en salud	CURSO	10	$ 21.662.600,00
	Gestión de Proyectos de Bienestar	DIPLOMADO	10	$ 48.189.920,00
total				**$ 90.061.327,00**

Bogotá D.C.,

LIBIA HERNANDEZ REYES
Coordinadora Grupo de Asuntos Administrativos
y Desarrollo del Talento Humano
Dirección de Gestión del Talento Humano

Elaboro: PSP- Sandra Marín Peña
Elaboró: PD - Javier Ontibón Barrera